

Panamá, 23 de septiembre de 2019.

Ingeniero
Marcos Salabarria
Directora Regional – Metropolitana
Ministerio de Ambiente
E. S. M.

Estimada Ingeniero Salabarria:

En respuesta a la nota DRPM-837-2019 con fecha de 10 de septiembre de 2019, en donde se solicita lo siguiente:

1. En el punto **5.0 Descripción del proyecto** (página 15) se hace mención que "...el movimiento y nivelación de tierra en un volumen aproximado de 25,415 metros cúbicos..."; Adicional en los Anexos Planos se presenta un resumen de volumen de movimiento de tierra, relleno = 13596.21 m^3 y corte: 11819.09 m^3 , por lo cual se solicita lo siguiente:
 - Indicar y señalar procedencia del material adicional necesario para la realización del relleno en el polígono.

Respuesta:

Aclarando la consulta realizada en cuanto a la procedencia del material de relleno del proyecto será llevada a un proyecto de construcción a otro proyecto ubicado en la 24 de diciembre. Se adjuntan permisos del municipio correspondientes al proyecto donde se llevará la tierra y el plano de ubicación del proyecto donde se hará el relleno.

2. En el punto **5.6.1 Necesidades de servicios básicos** (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros) (pág. 27) se describen los puntos "...Agua, Energía, vía de acceso.", por lo que solicita lo siguiente:
 - Desarrollar y describir las necesidades de servicios básicos faltantes.

Respuesta:

Aclarando a la consulta relacionada a las necesidades de servicios básicos a continuación se describen las faltantes:

Aguas Servidas: las aguas servidas del proyecto se manejarán de la siguiente manera:

En la construcción: se alquilarán baños portátiles para los trabajadores y el servicio de limpieza semanal estará a cargo del Contratista.

En la operación las aguas serán vertidas directamente a un tanque séptico. Se presentan plano de ubicación del mismo.

Transporte Público: en la zona de estudio se puede accesar a través de transporte público de la ruta de Rana de Oro – Pedregal, a través de servicios de taxi y en transporte privado.

Aqua potable: el agua potable en la etapa de construcción será facilitada por e promotor a los trabajadores a través de coolers de agua, en la etapa operativa el promotor se conectará al sistema de red del Instituto de Acueductos y Alcantarillados.

3. En el punto **5.7.2 Desechos líquidos** (pág. 29) se menciona que "...las aguas residuales generadas por los trabajadores serán manejadas enviadas o depositadas al sistema de tratamiento primario o tanque séptico que manejará las aguas negras y que luego las transformará en gris para finalmente conectarla o depositarla al tanque séptico...", por lo cual se lo solicita lo siguiente:

- Georreferenciar ubicación de tanque séptico.

Respuesta:

Se presenta plano de ubicación del tanque séptico.

4. En el punto **5.8 Concordancia con el Plan de suelo** (pág. 29) se menciona que "...La zona en estudio de acuerdo al Atlas Ambiental pertenece a la clase VII con características a suelos no arables con limitaciones no severas...", por lo que se solicita lo siguiente:

- Indicar o presentar la concordancia con el plan de uso del proyecto.

Respuesta:

Se presenta constancia del trámite correspondiente en el Ministerio de Vivienda (MIVIOT).

5. En el punto **7.1 Características de la Flora** (pág. 33-35) se menciona "...Se registran 3 especies de frutales más de 20 especies foráneas haciendo un total de 23 especies con 14 familias de especies vegetales donde la especie más abundante fue el Nance, Byrsinima crassifolia y el Laurel Cordia alliodora y la familia más abundante fue la fabaceae...", adicional se presenta la Tabla 6 con lista de especies de flora identificadas en el proyecto; sin embargo, en el punto **7.1.1. Caracterización vegetal, inventario forestal** (pág. 36) se menciona que "...Se identificaron especies exóticas de amplia distribución en nuestro país como: ratana (*Ischaemum indica*), faragua (*Hyparrhenia rufa*), paja blanca (*Saccharum spotaneum*), todas ellas de la familia Poaceae. Con respecto a especies con algún grado de conservación y dentro de las leyes panameñas más la que tratan del uso y diámetro a talar..."; por lo que se solicita:

- Presentar el inventario forestal real de especie de árboles que serán afectadas con el desarrollo del proyecto.

Respuesta:

Aclarando que el inventario forestal no aplica para este proyecto ya que en el mismo es categoría 1, y las especies identificadas son solamente un listado muy general de las especies no identificadas en peligro de extinción por lo que el promotor tramitará su permiso de indemnización ecológica de acuerdo a lo estipulado por el Ministerio de Ambiente.

6. En el punto **8.1 Uso actual de la tierra en sitios colindantes** (pág. 44) se menciona que "...El área de estudio es utilizada para la construcción de locales comerciales (empresa ARQUITAINER, S.A.), áreas residenciales y la agricultura..." por lo que se solicita lo siguiente:
 - Aclarar y señalar relación del proyecto **HIELO ARTICO, S.A.** con la empresa ARQUITAINER, S.A.

Respuesta:

La empresa ARQUITAINER, S.A., es una empresa independiente no tiene similitud o familiaridad con el promotor del proyecto HIELO ARTICO, solo se utilizó la misma como un ejemplo para señalar los tipos de proyectos o actividades que se desarrollan en la zona cercanas o colindantes el área de estudio específicamente en el uso de suelo.

Sin más por el momento.

Atentamente,



ROXANA WU WU
Cédula: 8-896-1092
Representante Legal
INVERSIONES GRUPO WU, S.A.